

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 8 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2511

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente al Sr. **MARCELO TILLEMANN PINO**, desde el 1° de junio al 31 de agosto del 2016.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La orden de compra N° 2940-203-CM16 de fecha 5 de julio de 2016 a través de convenio marco, la adquisición de Tablet para premiación alumnos del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, con **FONDOS SEP**, al oferente **ATEM INTEGRACION TECNOLOGICA LIMITADA** RUT: 76.086.318-1 por un monto de US\$1.450,42(mil cuatrocientos cincuenta dólares con cuarenta y dos centavos) IVA incluido.

APRUEBASE, La orden de compra N° 2940-203-CM16 de fecha 5 de julio de 2016 a través de convenio marco, la adquisición de Tablet para premiación alumnos del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, con **FONDOS SEP**, al oferente **ATEM INTEGRACION TECNOLOGICA LIMITADA** RUT: 76.086.318-1 por un monto de US\$1.450,42(mil cuatrocientos cincuenta dólares con cuarenta y dos centavos) IVA incluido.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/RBB/dlp